22 (veintidós)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Asunción, 30 de noviembre de 2020

D.C.V. N° 3908 /2020

Señores:

Consorcio Vial San Pedro
Presente

Ref.: *Llamado MOPC N° 188/2019. "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCU".*

Contrato SG Ministro N° 114/2020 – Lote 2.

Asunto: Aprobación de prórroga de plazo por Casos de Fuerza Mayor.

Me dirijo a usted, en respuesta a vuestra nota de fecha 30 de octubre de 2020, en la cual solicita prorroga de la fecha de terminación de las obras por Casos de Fuerza Mayor, en el periodo comprendido desde marzo a agosto del corriente. Considerando las verificaciones realizadas por el Supervisor, en Memorándum de fecha 9 de noviembre de 2020, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) clausulas: N°22.1-Prorroga de los Plazos de Ejecución; N°22.2-Prórroga de los Plazos de Ejecución; y N°23.1-Casos de Fuerza Mayor, corresponde una prórroga de 1,36 (uno coma treinta y seis) meses por Casos de Fuerza Mayor ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, esta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 1,36 (uno coma treinta y seis) meses por Casos de Fuerza Mayor ocurridas en el periodo 16/03/2020 y 31/08/2020, a contar a partir de la fecha de finalización de plazo de ejecución, donde la nueva fecha de terminación queda establecida el **29 de setiembre de 2021**.

Atentamente.

RECIBIDO
Fecha: 01/12/2020 Hora: 09:40hs
Firma:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Copia

Asunción, 10 de marzo de 2021.

DCV Nº 591/2021

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, Asunción

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116

Asunto: Aprobación Cronograma Físico – Financiero.

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de la referencia, a fin de remitirle la siguiente **Aprobación del Cronograma y Curva de Avance Físico - Financiero.** Al respecto, su Nota MEU 49574/2020 en donde presentan la Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio N°1.

Atendiendo el informe técnico presentado por el Ing. Guido Benítez Villate, Fiscal de Obra con fecha 5 de Enero de 2021 al Departamento de Ejecución respecto a la revisión del Convenio Modificatorio N°1. Concluyendo la evaluación del Cronograma y Curva Físico - Financiero la DCV aprueba la presentación del mismo, mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Ing. Ruben Andino L.
Jefe Dpto. Ejecucion
DCV MOPC

MOPYC
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Recibido
Barreto 22-03-21
Jorge Saucedo

26(veintiséis)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 210/2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 114/2020

Entre el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E Arnoldo Wiens Durksen,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO VIAL SAN PEDRO**, con RUC Nº 80111215-0, domiciliada en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios**, con cedula de identidad N° 2.482.405, en el carácter de Representante Legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 114/2020, en fecha 20 de abril de 2020 como resultado del Llamado MOPC N.º 188/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 228/2019 de fecha 19 de febrero de 2020, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº1 son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 114/2020.
b) Informe de Fiscal de Obra.
c) Memorándum UAC Nº 100/2021, Disponibilidad Presupuestaria.
d) Documentación Técnica;

- **Anexo 1:** Planilla de cantidades del convenio.
- **Anexo 2:** Análisis de Precios de Rubros Nuevos.
- **Anexo 3:** Especificaciones Técnicas, justificaciones y análisis de costos.
- **Anexo 4:** Computo Métrico.
- **Anexo 5:** Planos.
- **Anexo 6:** Cronograma de Gantt y curva de avance.

e) Resolución Ministerial Nº 1411/2021, que aprueba la suscripción del Convenio Nº 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-17 Construcción Caminos Vecinales Pav. y No Pav. Dpto. San Pedro.

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

25 (veinticinc

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 6.429.354.333 (Son Gs: seis mil cuatrocientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres) IVA incluido representando el 16.81 % para el Lote 2, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 44.667.855.272 (Son guaraníes: cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos) IVA incluido, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Que, el presente Convenio Modificatorio, prorroga el plazo de ejecución 1,36 (uno coma treinta y seis) meses, por Casos de Fuerza Mayor, según nota DCV N° 3908/2020, con fecha de finalización el 29 de septiembre 2021, y amplia 2,52 meses, por mayor alcance de obras, siendo la nueva fecha de terminación el 15 de diciembre del 2021.

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS (Ley N° 6355/19).

EL CONTRATISTA deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2021.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	CANTIDAD CM 8	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	%
	MOVIMIENTOS DE SUELOS								
1	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	ha	1,00	15.593.177	15.593.177	4,79	15.593.177	74.613.350	0,20%
2	Desbroce, despeje y limpieza	ha	8,00	10.135.565	81.084.520	11,34	10.135.565	114.880.629	0,30%
3	Excavación No Clasificada	m3	5.245,00	25.308	132.740.460	6.669,60	25.308	168.795.036	0,44%
4	Excavación en Roca	m3	441,56	194.737	85.988.070	-	194.737	-	
5	Excavación de Bolsones	m3	1.876,00	29.970	56.223.720	27.708,00	29.970	830.395.283	2,17%
6	Excavación Zanjas de Drenaje	m3	1.903,20	17.081	32.508.559	11.995,20	17.081	204.884.075	0,54%
7	Terraplén	m3	58.045,00	36.033	2.091.535.485	175.407,25	36.033	6.320.464.555	16,53%
8	Subrasante Mejorada CBR=>15% (1)	m3	55.660,00	54.201	3.016.837.660	54.888,60	54.201	2.975.030.765	7,78%
	DEMOLICION Y REMOCION								
9	Demolición y Remoción	un	13,00	5.139.455	66.812.915	13,00	5.139.455	66.812.917	0,17%
	PAQUETE ESTRUCTURAL								
10	Sub-base Granular Cementada RC>2,8 Mpa	m3	26.132,70	246.396	6.438.992.749	35.792,00	246.396	8.355.047.979	16,62%
11	Base Granular Estabilizada CBR->100%	m3	18.993,19	367.417	6.978.420.890	18.920,85	367.417	6.951.849.793	18,18%
12	Imprimación Asfáltica	m2	147.485,25	10.229	1.508.626.622	147.485,25	10.229	1.508.590.527	3,95%
13	Riego de liga	m2	114.710,75	6.584	755.256.578	114.710,75	6.584	755.209.038	1,97%
14	Tratamiento Superficial Simple en banquina	m2	32.676,07	11.746	383.813.138	32.676,07	11.746	383.820.139	1,00%
15	Concreto asfáltico (e= 5 cm)	m3	5.678,75	1.415.966	8.040.916.923	5.682,30	1.415.965	8.045.946.318	21,04%
16	Ripio en banquinas	m3	5.044,91	104.652	882.611.921	6.141,72	104.652	642.743.791	1,68%
	OBRAS DE ARTE								
	ALCANTARILLAS TUBULARES HºAº								
17	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 0,80 m	m	164,35	1.496.909	245.950.597	164,35	1.496.505	245.950.533	0,64%
18	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,00 m	m	10,00	1.697.734	16.977.340	17,00	1.697.734	28.861.479	0,08%
19	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,20 m	m	11,00	1.931.567	21.247.237	14,00	1.931.567	27.041.937	0,07%
20	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° D= 1,20 m	m	10,54	5.019.001	52.900.271	12,00	5.019.001	60.228.009	0,16%
21	Cabecera para alcantarillas tubulares	m3	75,66	1.890.154	143.009.052	75,66	1.890.154	143.009.084	0,37%
22	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	m3	209,76	1.016.090	213.135.038	102,89	1.016.090	104.543.520	0,27%
	ALCANTARILLAS CELULARES HºAº								
23	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	20,63	5.493.935	113.339.879	51,00	5.493.935	280.190.710	0,73%
24	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m	40,17	4.690.302	188.409.431	24,00	4.690.302	112.567.252	0,29%
25	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	30,00	6.598.107	197.943.210	46,00	6.598.107	303.512.934	0,79%
26	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	40,94	7.592.196	310.824.504	28,00	7.592.196	217.581.493	0,56%
27	Cabecera de HºAº para alcantarillas celulares	m3	158,79	2.067.564	328.308.488	387,69	2.067.561	801.574.033	2,10%
28	Plateas de Hº simple para alcantarillas celulares	m3	63,81	1.016.090	64.836.703	114,52	1.016.090	116.362.648	0,30%
29	Cunetas revestidas de hormigón	m3	284,40	1.041.130	296.097.372	341,32	1.041.130	355.358.543	0,93%

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

24 (veinticuatro)

30	Disipadores de Hormigón	m3	121,68	962.322	117.096.341	156,09	962.322	150.208.919	0,39%
31	Dren Profundo	m	111,15	289.711	32.201.378	111,15	289.711	32.201.347	0,08%
	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS								
32	Construcción de Alambrado	m	4.055,62	30.151	122.280.999	4.055,62	30.151	122.281.841	0,32%
33	Traslado de Alambrado	m	2.433,37	28.643	69.699.017	2.433,37	28.643	69.697.848	0,18%
34	Empastado de Taludes	m2	51.931,94	10.957	568.799.127	42.347,44	10.957	463.991.808	1,21%
35	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	m	2.690,00	262.770	706.851.900	2.690,00	262.770	706.850.946	1,85%
36	Señalización Horizontal	m2	7.831,25	78.176	612.215.800	7.831,25	78.176	612.215.559	1,60%
37	Señalización Vertical	m2	48,09	1.278.881	61.501.387	48,09	1.278.881	61.501.405	0,16%
38	Pórtico de Señalización	un	2,00	56.541.746	113.083.492	2,00	56.541.746	113.083.492	0,30%
39	Tachas Reflectantes Bidireccionales	un	2.268,00	22.504	51.039.072	2.268,00	22.504	51.038.534	0,13%
40	Mojones de Kilometraje	un	16,00	858.348	13.733.568	16,00	858.348	13.733.573	0,04%
41	Traslado de estructuras del servicio público (electricidad y telecomunicaciones)	un	123,36	1.777.073	219.219.726	193,00	1.777.073	342.975.087	0,90%
42	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	km	3,65	113.288.070	413.501.456	5,92	113.288.070	670.212.819	1,75%
43	Traslado y/o reparación de red saneamiento/cloacal	km	2,52	99.627.759	251.061.953	2,52	99.627.759	251.061.953	0,66%
44	Iluminación en Intersección	un	3,00	187.011.335	561.034.005	3,00	187.011.335	561.034.005	1,47%
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS								
45	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	15,00	12.490.130	187.351.950	19,00	12.490.130	237.312.464	0,62%
	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS								
46	Medidas de Mitigación Ambiental	gl	1,00	513.159.017	513.159.017	1,00	513.159.017	513.159.017	1,34%
	MOVILIZACION								
47	Movilizacion (3%)	gl	1,00	1.113.740.863	1.113.740.863	1,00	1.113.740.863	1.113.740.863	2,91%
							SUB TOTAL IVA INCLUIDO	44.277.167.340	115,79%

ITEMS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	CANTIDAD CM 1	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	%
48	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m				12,00	2.079.207	24.950.484	0,07%
49	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m				52,00	2.697.719	140.281.388	0,37%
50	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m				12,00	4.494.338	53.932.056	0,14%
51	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m				12,00	14.293.667	171.524.004	0,45%
							SUB TOTAL IVA INCLUIDO	390.687.932	1,02%
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	44.867.855.272	116,81%

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

23 (veintitres)

28(veintiocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Asunción, 07 de septiembre de 2021.

DCV Nº 2471/2021

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

18 de Julio N°2350 casi La Esperanza, Asunción

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116. Lote:2. **Contrato SG Ministro N.º 114/2020**

Asunto: Aprobación de Prórroga de plazo por lluvia y sus consecuencias.

Me dirijo a ustedes, en respuesta a la nota con MEU EXPEDIENTE Nº 36350/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, presentada por el Consorcio Vial San Pedro, a través de la cual solicitaron prórroga de la fecha de terminación de las obras por días de lluvias y sus consecuencias, en el periodo comprendido a partir de la fecha 18/05/2020 al 31/12/2020.

Considerando las verificaciones realizadas por el Supervisor, en Memorándum de fecha 06 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Clausula Nº 22.1 (Inclemencias Climáticas) Sección I – Datos de la Licitación, corresponde una prórroga de 16 (dieciséis) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, esta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 16 (dieciséis) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo del 18/05/2020 al 31/12/2020, a contar a partir de la fecha de finalización de plazo de ejecución aprobado (15/12/2021), siendo la nueva fecha de terminación de obras **el 31 de diciembre de 2021**.

Se adjunta el cronograma y curva de avance aprobados.

Atentamente.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

M O P y C
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 09/11/21 Hora: 15:52
Firma:

ML

COPIA

Asunción, 29 de octubre de 2021.

DCV Nº 3827/2021

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

18 de Julio N°2350 casi La Esperanza, Asunción

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116

Contrato SG Ministro N.º 114/2020

Asunto: Aprobación Cronograma Físico – Financiero.

Me dirijo a Ustedes, en el marco del llamado de la referencia, a fin de remitirle la siguiente **Aprobación del Cronograma y Curva de Avance Físico - Financiero.** Al respecto, su Nota MEU 38065/2021 en donde presentan la Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio N°2.

Atendiendo el informe técnico presentado por la Ing. Paola Caniza, Fiscal de Obra con fecha 10 de diciembre de 2021 al Departamento de Ejecución respecto a la revisión del Convenio Modificatorio N°2. Concluyendo la evaluación del Cronograma y Curva Físico - Financiero la DCV aprueba la presentación del mismo, mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°2.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MOPyC * DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 14/12/21 Hora. 14:25
Firma.

ML

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 104 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 114/2020

Entre el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E Arnoldo Wiens Durksen,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO VIAL SAN PEDRO**, domiciliada en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios**, con cedula de identidad N° 2.482.405, en el carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicionés:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 114/2020, en fecha 20 de abril de 2020 como resultado del Llamado MOPC N.° 188/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 228/2019 de fecha 19 de febrero de 2020, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 114/2020
b) Contrato S.G. Ministro N° 210/2021, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución.
d) Informe de Fiscal de Obra.
e) Memorándum UAC Nº 418/2021, Disponibilidad Presupuestaria
f) Documentación Técnica

- **Anexo 1:** Planilla de cantidades del convenio.
- **Anexo 2:** Análisis de Precios de Rubros Nuevos.
- **Anexo 3:** Especificaciones Técnicas, justificaciones y análisis de costos.
- **Anexo 4:** Computo Métrico
- **Anexo 5:** Planos
- **Anexo 6:** Cronograma de Gantt y curva de avance

g) Resolución Ministerial Nº 819/2022, que aprueba la suscripción del Convenio Nº 2

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-17 Construcción Caminos Vecinales Pav. y No Pav. Dpto. San Pedro.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Se rectifica parcialmente el Convenio Modificatorio N°1, donde dice "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 6.429.354.333 (guaraníes seis mil cuatrocientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres) IVA incluido" debe decir "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 6.429.354.334 (guaraníes seis mil cuatrocientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro) IVA incluido"

Ing. Edgar O. Ahrens B.
Representante Legal
CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4.2 La variación del monto del Convenio Modificatorio N° 1 respecto al contractual, aumenta en Gs 6.429.354.334 (Gs: seis mil cuatrocientos veinte nueve millones trecientos cincuenta y cuatro mil trecientos treinta y cuatro) IVA incluido correspondiente a un aumento del 16,81% con respecto al monto del contrato original. El presente Convenio Modificatorio N° 2 cuenta con una variación de Gs 1.218.318.820 (Gs: mil doscientos dieciocho millones trecientos dieciocho mil ochocientos veinte) IVA incluido, que representa un aumento del 3,19% sobre el monto del contrato original para el Lote 2, lo que implica un aumento total del 20,00 % respecto al contractual, por consiguiente, el monto final del contrato queda en Gs 45.886.174.092 (Gs: cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones ciento setenta y cuatro mil noventa y dos) IVA incluido, el cual se detalla en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. Se aprueba la prórroga por lluvias y sus consecuencias de 16 (dieciséis) días, con lo cual la nueva fecha de terminación quedó establecida para el 31 de diciembre 2021.

6.2 El presente Convenio Modificatorio N°2, modifica el plazo de ejecución de la obra ampliándose por 14 (catorce) días a partir del 31 de diciembre del 2021, siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 14 de enero del 2022.

6.3 Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2022.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

A022075

ANEXO I

PLANILLA DE CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD CM 1	CANTIDAD CM 2	DIFERENCIA CM2 - CM1	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	PRECIO TOTAL CM 1(Gs)	PRECIO TOTAL CM 2(Gs)	DIFERENCIA PRECIOS TOTALES CM2 - CM1	%
	MOVIMIENTOS DE SUELOS											
1	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	ha	1,00	4,79	4,79	0,00	15.593.177	15.593.177	74.613.350	74.691.318	77.968	0,20%
2	Desbroce, despeje y limpieza	ha	8,00	11,34	11,34	0,00	10.135.565	81.084.520	114.886.629	114.937.307	50.678	0,30%
3	Excavación No Clasificada	m3	5.245,00	6.669,60	4.012,93	(2.656,67)	25.308	132.740.460	168.795.026	101.559.232	(67.235.794)	0,27%
4	Excavación en Roca	m3	441,56	-	-	-	194.737	85.988.070	-	-	-	
5	Excavación de Bolsones	m3	1.876,00	27.708,00	31.581,55	3.873,55	29.970	56.223.720	830.395.283	946.499.054	116.103.771	2,48%
6	Excavación Zanjas de Drenaje	m3	1.903,20	11.995,20	8.563,20	(3.432,00)	17.081	32.508.559	204.884.075	146.268.019	(58.616.056)	0,38%
7	Terraplén	m3	58.045,00	175.407,25	193.545,84	18.138,59	36.033	2.091.535.485	6.320.464.555	6.974.037.253	653.572.698	18,24%
8	Subrasante Mejorada CBR=>15% (1)	m3	55.660,00	54.888,60	55.161,00	272,40	54.201	3.016.827.660	2.975.030.765	2.989.781.361	14.750.596	7,82%
	DEMOLICION Y REMOCION											
9	Demolición y Remoción	un	13,00	13,00	13,00	-	5.139.455	66.812.915	66.812.917	66.812.915	(2)	0,17%
	PAQUETE ESTRUCTURAL											
10	Sub-base Granular Cementada RC>2,8 Mpa	m3	26.132,70	25.792,00	-	(25.792,00)	246.396	6.438.992.749	6.355.047.979	-	(6.355.047.979)	
11	Base Granular Estabilizada CBR=>100%	m3	18.993,19	18.920,85	25.186,95	6.266,10	367.417	6.978.420.890	6.951.840.793	9.254.113.608	2.302.272.815	24,20%
12	Imprimación Asfáltica	m2	147.485,25	147.485,25	114.696,00	(32.789,25)	10.229	1.508.626.622	1.508.590.527	1.173.225.384	(335.365.143)	3,07%
13	Riego de liga	m2	114.710,75	114.710,75	114.710,75	-	6.584	755.255.578	755.209.038	755.255.578	46.540	1,98%
14	Tratamiento Superficial Simple en banquina	m2	32.676,07	32.676,07	32.676,07	-	11.746	383.813.118	383.820.139	383.813.118	(7.021)	1,00%
15	Concreto asfáltico (e= 5 cm)	m3	5.678,75	5.682,30	5.710,50	28,20	1.415.966	8.040.916.923	8.045.946.318	8.085.873.843	39.927.525	21,15%
16	Ripio en banquinas	m3	6.044,91	6.141,72	-	(6.141,72)	104.652	632.611.921	642.743.791	-	(642.743.791)	
	OBRAS DE ARTE											
	ALCANTARILLAS TUBULARES HºAº											
17	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 0,80 m	m	164,35	164,35	69,00	(95,35)	1.496.505	245.950.597	245.950.533	103.258.845	(142.691.688)	0,27%
18	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,00 m	m	10,00	17,00	11,00	(6,00)	1.697.734	16.977.340	28.861.479	18.675.074	(10.186.405)	0,05%
19	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,20 m	m	11,00	14,00	-	(14,00)	1.931.567	21.247.237	27.041.937	-	(27.041.937)	
20	Alcantarilla Tubular Triple de H° A° D= 1,20 m	m	10,54	12,00	12,00	-	5.019.001	52.900.271	60.228.009	60.228.012	3	0,16%
21	Cabecera para alcantarillas tubulares	m3	75,66	75,66	73,52	(2,14)	1.890.154	143.009.052	143.009.084	138.964.122	(4.044.962)	0,36%
22	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	m3	209,76	102,89	61,16	(41,73)	1.016.090	213.135.038	104.545.520	62.144.064	(42.401.456)	0,16%
	ALCANTARILLAS CELULARES HºAº											
23	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	20,63	51,00	52,00	1,00	5.493.935	113.339.879	280.190.710	285.684.620	5.493.910	0,75%
24	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m	40,17	24,00	24,00	-	4.690.302	188.409.431	112.567.252	112.567.248	(4)	0,29%
25	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	30,00	46,00	48,00	2,00	6.598.107	197.943.210	303.512.934	316.709.136	13.196.202	0,83%
26	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	40,94	28,00	26,00	(2,00)	7.592.196	310.824.504	212.581.493	197.397.096	(15.184.397)	0,52%
27	Cabecera de HºAº para alcantarillas celulares	m3	158,79	387,69	334,84	(52,85)	2.067.564	328.308.488	801.574.033	692.303.130	(109.270.903)	1,81%
28	Plateas de Hº simple para alcantarillas celulares	m3	63,81	114,52	212,13	97,61	1.016.090	64.836.703	116.362.648	215.543.172	99.180.524	0,56%
29	Cunetas revestidas de hormigón	m3	284,40	341,32	1.191,70	850,38	1.041.130	296.097.372	355.358.543	1.240.714.621	885.356.078	3,24%
30	Disipadores de Hormigón	m3	121,68	156,09	279,93	123,84	962.322	117.095.341	150.208.919	269.382.797	119.173.878	0,70%
31	Dren Profundo	m	111,15	111,15	2.491,15	2.380,00	289.711	32.201.378	32.201.347	721.713.558	689.512.211	1,89%

Ing. Edgar O. Ahrens B.
Representante Legal
CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111216-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

30 (treinta)

	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS											
32	Construcción de Alambrado	m	4.055,62	4.055,62	4.140,00	84,38	30.151	122.280.999	122.281.841	124.825.140	2.543.299	0,33%
33	Traslado de Alambrado	m	2.433,37	2.433,37	2.018,00	(415,37)	28.643	69.699.017	69.697.848	57.801.574	(11.896.274)	0,15%
34	Empastado de Taludes	m2	51.911,94	42.347,44	60.715,05	18.367,61	10.957	568.799.127	463.991.808	665.254.803	201.262.995	1,74%
35	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	m	2.690,00	2.690,00	2.314,00	(376,00)	262.770	706.851.300	706.850.946	608.049.780	(98.801.166)	1,59%
36	Señalización Horizontal	m2	7.831,25	7.831,25	7.831,25	-	78.176	612.215.800	612.216.659	612.215.800	(859)	1,60%
37	Señalización Vertical	m2	48,09	48,09	48,09	-	1.278.881	61.501.387	61.501.405	61.501.387	(18)	0,16%
38	Pórtico de Señalización	un	2,00	2,00	1,00	(1,00)	56.541.746	113.083.492	113.083.492	56.541.746	(56.541.746)	0,15%
39	Tachas Reflectantes Bidireccionales	un	2.268,00	2.268,00	2.268,00	-	22.504	51.039.072	51.038.534	51.039.072	538	0,13%
40	Mojones de Kilometraje	un	16,00	16,00	-	(16,00)	858.348	13.733.568	13.733.573	-	(13.733.573)	
41	Traslado de estructuras del servicio público (electricidad y telecomunicaciones)	un	123,36	193,00	226,00	33,00	1.777.073	219.219.725	342.975.087	401.618.498	58.643.411	1,05%
42	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	km	3,65	5,92	7,69	1,77	113.288.070	413.501.456	670.212.219	871.185.258	200.973.039	2,28%
43	Traslado y/o reparación de red saneamiento/cloacal	km	2,52	2,52	-	(2,52)	99.627.759	251.061.953	251.061.953	-	(251.061.953)	
44	Iluminación en intersección	un	3,00	3,00	-	(3,00)	187.011.335	561.034.005	561.034.005	-	(561.034.005)	
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
45	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	15,00	19,00	21,00	2,00	12.490.130	187.351.950	237.312.464	262.292.730	24.980.266	0,69%
	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS											
46	Medidas de Mitigación Ambiental	gl	1,00	1,00	1,00	-	513.159.017	513.159.017	513.159.017	513.159.017	-	1,34%
	MOVILIZACION											
47	Movilizacion (3%)	gl	1,00	1,00	1,00	-	1.113.740.863	1.113.740.863	1.113.740.863	1.113.740.863	-	2,91%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO							**38.238.500.938**	**44.277.167.340**	**40.901.379.153**	**(3.375.788.187)**	106,96%

ITEMS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD CM 1	CANTIDAD CM 2	DIFERENCIA CM2 - CM1	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	PRECIO TOTAL CM 1(Gs)	PRECIO TOTAL CM 2(Gs)	DIFERENCIA PRECIOS TOTALES CM2 - CM1	%
48	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m		12,00	16,00	4,00	2.079.207	-	24.950.484	33.267.312	8.316.828	0,09%
49	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m		52,00	50,00	(2,00)	2.697.719	-	140.281.388	134.885.950	(5.395.438)	0,35%
50	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m		12,00	12,00	-	4.494.338	-	53.932.056	53.932.056	-	0,14%
51	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m		12,00	12,00	-	14.293.667	-	171.524.004	171.524.004	-	0,45%
52	Sub-base de Suelo Seleccionado (CBR>40%)	m3		-	25.920,00	25.920,00	149.240	-	-	3.868.300.800	3.868.300.800	10,12%
53	Muro de Piedra Bruta	m3		-	319,68	319,68	548.459	-	-	175.331.373	175.331.373	0,46%
54	Losa Fondo de Hormigon Simple	m3		-	125,82	125,82	1.010.519	-	-	127.143.501	127.143.501	0,33%
55	Losa de H°A°	m3		-	183,82	183,82	2.287.074	-	-	420.409.943	420.409.943	1,10%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO							-	**390.687.932**	**4.584.794.939**	**4.594.107.007**	13,04%
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							38.238.500.938	44.667.855.272	45.886.174.092	1.218.318.820	120,00%

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A022076

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

29 (veintinueve)

COPIA

Asunción, 13 de enero del 2022

DCV Nº 131/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

18 de Julio N° 2350 c/ La Esperanza, Asunción

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116. Lote: 8. **Contrato SG Ministro N.º 114/2020.**

Asunto: Aprobación de Prórroga por Casos de Fuerza Mayor.

Me dirijo a ustedes, en respuesta a la nota con MEU EXPEDIENTE N° 246/2022, presentada por el CONSORCIO VIAL SAN PEDRO, a través del cual solicitan prórroga de la fecha de terminación por casos de fuerza mayor.

Considerando las verificaciones realizadas por el Fiscal, en Memorándum de fecha 12 de enero del 2022, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Clausula Nº 23 (Casos de Fuerza Mayor), corresponde una prórroga de 23 (veintitrés) días por casos de fuerza mayor.

En atención a dicho informe, esta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 23 (veintitrés) días por casos de fuerza mayor a partir de la fecha de finalización de plazo de ejecución aprobado (14/01/2022), siendo la nueva fecha de terminación de obras el **6 de febrero de 2022.**

Se adjunta el cronograma y curva de avance aprobados.

Atentamente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rubén Andino Lezcano, Director
Dirección de Caminos Vecinales
DCV - MOPC

RECIBIDO
Fecha: 27/01/22 Hora. 10:40
Firma.

ML

35 (treinta y cinco)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COPIA

Asunción, 7 de Febrero de 2022

D.C.V. N° 558/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 188/2019. "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU".

Contrato SG Ministro N° 114/2020 – Lote 2.

Asunto: Aprobación Prórroga por lluvia y sus consecuencias

Me dirijo a ustedes, en respuesta a su nota de fecha 4 de febrero 2022 con MEU EXPEDIENTE N° 9785/2022, a través de la cual solicitaron prórroga de la fecha de terminación de las obras por días de lluvias y sus consecuencias, en el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del 2021.

Considerando las verificaciones realizadas por el fiscal de Obras, en Memorándum de fecha 4 de febrero de 2022, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Clausula N° 22.1 (Inclemencias Climáticas) Sección I – Datos de la Licitación, corresponde una prórroga de 23 (veintitrés) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, esta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 23 (veintitrés) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del 2021, a contar a partir de la última fecha de finalización de plazo de ejecución aprobado mediante Nota DCV N°131/2022, donde la nueva fecha de terminación queda establecida **el 01 de Marzo de 2022.**

Se adjunta el cronograma y curva de avance aprobados.

Atentamente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 7/2/22 Hora
Firma Jorge Vallejos

Asunción, 02 de marzo de 2022

DCV Nº 768/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

18 de Julio N°2350 casi La Esperanza, Asunción

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 188/2019. Obras de Pavimentación tipo Asfáltico de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Caazapá, Paraguarí y Ñeembucú. – Ad Referéndum al PGN 2020. ID 373116

Contrato SG Ministro N.º 114/2020

Asunto: Prórroga del Plazo de Ejecución

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del contrato de referencia, en respuesta a su nota de MEU EXPEDIENTE N° 10466/2022 de fecha 01/03/2022, en el cual solicitan prórroga de la fecha de terminación de las Obras por la demora en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2.

Considerando el memo del Fiscal de Obras de fecha 01/03/2022 y teniendo en cuenta que los trabajos ejecutado por la contratista no pueden ser certificados a la fecha, debido a la demora en la aprobación del convenio mencionado, ésta dirección aprueba la prórroga solicitada de 80 (ochenta) días, a contar a partir de la última fecha de finalización de plazo de ejecución aprobada (01/03/2022), donde la nueva fecha de terminación queda establecida para el 20 de mayo de 2022.

Se adjunta cronograma físico financiero y curva aprobados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

p/A

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Jorge Vallejos.
2/3/22.

37 (treinta y siet

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COPIA

Asunción, 18 de mayo de 2022

D.C.V. N° 1461/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 188/2019. "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU".

Contrato SG Ministro N° 114/2020 – Lote 2.

Asunto: Aprobación Prórroga por lluvia y sus consecuencias

Me dirijo a ustedes, en respuesta a su nota de MEU EXPEDIENTE N° 22210/2022, a través de la cual solicitaron prórroga de la fecha de terminación de las obras por días de lluvias y sus consecuencias, en el periodo comprendido entre los meses de enero a abril del 2022.

Considerando las verificaciones realizadas por el fiscal de Obras, en Memorándum de fecha 17 de mayo de 2022, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Clausula N° 22.1 (Inclemencias Climáticas) Sección I – Datos de la Licitación, corresponde una prórroga de 18 (dieciocho) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, esta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 18 (dieciocho) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo comprendido entre los meses de enero a abril del 2022, a contar a partir de la última fecha de finalización de plazo de ejecución aprobado mediante Nota DCV N°768/2022, donde la nueva fecha de terminación queda establecida **el 07 de Junio de 2022**.

Se adjunta el cronograma y curva de avance aprobados.

Atentamente.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

MOPyC
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 18/5/22 Hora.
Firma. Jorge Valle/09

38 (treinta y ocho

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Asunción, 7 de junio de 2022

D.C.V. Nº 1761/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 188/2019. "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU".

Contrato SG Ministro Nº 114/2020 – Lote 2.

Asunto: Aprobación Prórroga por casos de fuerza mayor

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al contrato de referencia, en respuesta su nota con MEU EXPEDIENTE N° 26087/2022, en la cual solicitan prórroga de la fecha de terminación de las Obras por Casos de Fuerza Mayor, en el período comprendido desde el 15 de marzo al 26 de marzo del 2022. Considerando las verificaciones realizadas por el fiscal, en memorándum de fecha 6 de junio del 2022, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) cláusulas: N° 22.1 - Prorroga de los Plazos de Ejecución; N° 22.2 - Prórroga de los Plazos de Ejecución; y N° 23.1 - Casos de Fuerza Mayor, corresponde una prórroga de 12 (doce) días por Casos de Fuerza Mayor ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, ésta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 12 (doce) días por Casos de Fuerza Mayor ocurridas en el periodo anteriormente mencionado, a contar a partir de la última fecha de finalización de plazo de ejecución aprobada, donde la nueva fecha de terminación queda establecida el **19 de Junio del 2022.**

Se adjunta la curva y cronograma físico financiero aprobados.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 8/6/22 Hora: 5036
Firma: Folio 05

PC

39 (treinta y seve

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Asunción, 13 de junio de 2022

D.C.V. Nº 1803/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 188/2019. "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU".

Contrato SG Ministro Nº 114/2020 – Lote 2.

Asunto: Aprobación Prórroga por casos de fuerza mayor

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al contrato de referencia, en respuesta su nota con MEU EXPEDIENTE N° 26579/2022, en la cual solicitan prórroga de la fecha de terminación de las Obras por Casos de Fuerza Mayor, debido a la superposición de trabajos al final del tramo, donde se aguarda la definición del proyecto del empalme con la Ruta PY22. Considerando las verificaciones realizadas por el fiscal, en memorándum de fecha 13 de junio del 2022, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) cláusulas: Nº 22.1 - Prorroga de los Plazos de Ejecución; N° 22.2 - Prórroga de los Plazos de Ejecución; y N° 23.1 - Casos de Fuerza Mayor, corresponde una prórroga de 60 (sesenta) días por Casos de Fuerza Mayor ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, ésta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 60 (sesenta) días por Casos de Fuerza Mayor, a contar a partir de la última fecha de finalización de plazo de ejecución aprobada, donde la nueva fecha de terminación queda establecida el **18 de Agosto del 2022.**

Se adjunta la curva y cronograma físico financiero aprobados.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MOPyC * DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha 13/06/22 Hora 15:56
Firma

FC

40 (cuarenta)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 1 de agosto de 2022

D.C.V. Nº 2413/2022

Señores:

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 188/2019. "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU".

Contrato SG Ministro Nº 114/2020 – Lote 2.

Asunto: Aprobación Prórroga por lluvia y sus consecuencias

Me dirijo a ustedes, en respuesta a su nota de MEU EXPEDIENTE N° 33186/2022, a través de la cual solicitaron prórroga de la fecha de terminación de las obras por días de lluvias y sus consecuencias, en el periodo comprendido entre los meses de mayo a junio del 2022.

Considerando las verificaciones realizadas por el fiscal de Obras, en Memorándum de fecha 29 de julio de 2022, y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Clausula N° 22.1 (Inclemencias Climáticas) Sección I – Datos de la Licitación, corresponde una prórroga de 32 (treinta y dos) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo mencionado.

En atención a dichos informes, esta dirección aprueba la prórroga solicitada, y otorga 32 (treinta y dos) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo comprendido entre los meses de mayo a junio del 2022, a contar a partir de la última fecha de finalización de plazo de ejecución aprobado mediante Nota DCV N°1803/2022, por lo tanto la nueva fecha de terminación queda establecida para **el 19 de setiembre de 2022.**

Se adjunta el cronograma y curva de avance aprobados.

Atentamente.

MOP y C * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

PC